



Buenos Aires, 14 de Abril de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 60/2011

VISTO:

El Mail del Dr. Milone y los informes médicos adjuntados y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido mail se hace saber la situación laboral de la Sra. Karina Chavino, Categoría 17 SG en la Intendencia del Edificio de Alem 684.

Que al respecto se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien solicitó una entrevista médica a la Dirección de Medicina Forense.

Que a raíz de la evaluación médica realizada por la mencionada Dirección se dio intervención a la Empresa Alfamédica S.RL, empresa de medicina laboral contratada por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante el informe médico que ha realizado el galeno laboral, se ha indicado que la Sra. Chavino no se encuentra en condiciones de retomar las tareas laborales habituales, por lo que se ha dispuesto un nuevo control médico para el día 28 de abril de 2011.

Que en virtud de lo expuesto, no habría obstáculo alguno para dar trámite favorable a la licencia extraordinaria por enfermedad de la Sra. Karina Chavino a partir del día de la fecha y hasta la obtención del alta médica.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

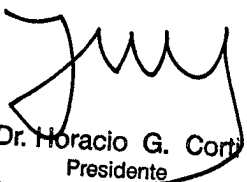
Art. 1°.- Conceder licencia extraordinaria por enfermedad a la Sra. Karina Chavino, Categoría 17 SG en la Intendencia del Edificio de Leandro N. Alem 684, conforme lo normado en el Reglamento Interno, a partir del día de la fecha y hasta la obtención del alta médica, debiendo concurrir periódicamente a los controles médicos indicados.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su tratamiento por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 60 /2011.

Dña. Gisela M. Candarie
Secretaría
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires


Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires